

	MUNICIPIO DE LA CAPILLA ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099665-5	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
		F-GA -02	Versión: 04
		Fecha de Aprobación: 01-05-2025	
		Páginas: 1 de 3	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
ACTAS	Código TRD:	110.17.04	



ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MC-CD-056-2025

Entre los suscritos a saber: **ALVARO EFRÁIN ROJAS BERMÚDEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 4.145.140 de La Capilla Boyacá, en su condición de alcalde del Municipio de La Capilla (Boyacá), y **VLADIMIR ALBERTO MORALES MENESES** identificado con c.c 98.505.559 en calidad de representante legal de **INSTRUIMOS LIMITADA** con NIT: 811010647-1 en calidad de contratista, hemos acordado liquidar de común acuerdo y mutua voluntad, el contrato suscrito entre las mismas partes, razón por la cual el presente acuerdo forma parte del mencionado acto y su objeto es verificar los distintos aspectos de la ejecución, las actividades y obligaciones realizadas, según lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Artículo 11 De La Ley 1150 De 2007 Y Art. 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y en consecuencia se declare extinguidas las obligaciones, conforme al acuerdo de voluntad aquí expresado en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES INFORMACION GENERAL

Tipo de Contrato:	CONTRATO DE SERVICIOS No MC-CD-056-2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA CAPILLA NIT: 800.099.665-5
CONTRATISTA:	INSTRUIMOS LIMITADA NIT 811010647-1 R.L. VLADIMIR ALBERTO MORALES MENESES
SUPERVISOR DESIGNADO:	MARGARETH DANIELA MORENO SILVA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO DE ORIENTACIÓN, CAPACITACIÓN Y PREPARACIÓN PARA LA PRUEBA SABER 2025 A LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADO 5,6,7,8,9,10,11 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE CAPILLA - BOYACA
CDP No.:	2025070011 DE 09 DE JULIO DE 2025
RP No.	2025070016 DE 14 DE JULIO DE 2025
Plazo del contrato:	TRES (03) MESES
Fecha de Aceptación	14 DE JULIO DE 2025
Prórroga(s):	N/A
Valor Inicial Pactado:	DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA COLOMBIANA, (\$2.790.000,00)
Valor anticipo	\$ 0
Valor Adicional:	\$ 0
Valor Final:	DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA COLOMBIANA, (\$2.790.000,00)
Valor a Pagar:	DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA COLOMBIANA, (\$2.790.000,00)
Saldo por pagar:	\$0
% de cumplimiento:	100%
Fecha presente acta	17 de diciembre de 2025

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. ADICIONES EN TIEMPO

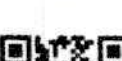
CONTRATO ADICIONAL No.	FECHA	PLAZO
N/A	N/A	N/A

B. ADICIONES EN VALOR

CONTRATO ADICIONAL No.	FECHA	VALOR
N/A	N/A	N/A

C. SUSPENSIONES, AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN

ACTA No.	FECHA (DIA, MES Y AÑO)

	MUNICIPIO DE LA CAPILLA ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099665-5	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
		F-GA -02	Versión: 04	
		Fecha de Aprobación: 01-05-2025		
		Páginas: 2 de 3		
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	ACTAS	Código TRD:	110.17.04	

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	17/12/2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO (VALOR MAS ADICIONES)	DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA COLOMBIANA, (\$2.790.000,00)
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	0
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	17/12/2025

Que el valor del Contrato de prestación de servicios No. **MC-CD-056-2025** se estableció en la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA COLOMBIANA, (\$2.790.000,00), Incluido el IVA y todos los impuestos de Ley, y los costos y gastos, distribuidos así: la administración municipal, se obliga para con el CONTRATISTA, mediante el sistema de pago total posterior a la ejecución e las actividades, para proceder al pago el contratista debe haber cumplido satisfactoriamente con lo siguiente: "1. Realizar el asesoramiento virtual para la aplicación de Simulacros Pruebas Saber a los Estudiantes matriculados en las instituciones educativas del municipio de la Capilla. 2. Realizar el envío de las cartillas y las evaluaciones correspondientes. 3. Hacer la calificación de los simulacros ejecutados. 4. Presentar informes parciales y un informe general a la finalización del plazo de ejecución del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente.", todo lo anterior reportado mediante informe de ejecución, suscripción de la respectiva Acta de Recibo y de la correspondiente aprobación por la supervisión; requiriéndose adicionalmente y para el pago de la suscripción por las partes del Acta de Liquidación. El pago se realizará previa verificación del supervisor, presentación de informe por parte del contratista, haberse allegado factura debidamente otorgada y constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. Una vez llenos estos requisitos se pagará con sujeción a la disponibilidad de recursos PAC. Para proceder al pago EL CONTRATISTA deberá presentar fotocopia de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de él y sus empleados en caso de persona natural y certificación de cumplimiento de dichas obligaciones en caso de persona jurídica, cuando aplique.

Como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos que reposan en la carpeta del Contrato de prestación de servicios No. **MC-CD-056-2025**, se procede a efectuar la liquidación, en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Liquidar de manera definitiva, de mutuo acuerdo y de conformidad con las consideraciones anteriores, el Contrato de prestación de servicios **MC-CD-056-2025**, suscrito entre el Municipio de La Capilla y **VLADIMIR ALBERTO MORALES MENESES** identificado con c.c 98.505.559 en calidad de representante legal de la **INSTRUIMOS LIMITADA** con NIT: 811010647-1, en calidad de contratista.

SEGUNDA: Que el balance de ejecución es el siguiente:

ÍTEM	DEBE	HABER
Valor Inicial contrato	\$ 2.790.000	\$0.0
Adiciones	\$0.0	\$ 0.0
Pago Anticipado (0%)	\$ 0.0	\$ 0.0
Actas parciales	\$ 0.0	\$0.0
Valor ejecutado acta final	\$ 0.0	\$2.790.000
Saldo Sin Ejecutar	\$ 0.0	\$ 0
SUMAS IGUALES	\$2.790.000	\$2.790.000

TERCERA: a) Las partes declaran cumplidas las obligaciones recíprocas y con la suscripción de la presente Acta de Liquidación, se declaran a paz y salvo por todo concepto, y que, por lo tanto, se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención. b) El contratista, se compromete a no elevar reclamaciones posteriores contra la Administración Municipal de La Capilla por lo relacionado con la presente Acta de Liquidación

CUARTA: El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del municipio de La Capilla Boyacá, por motivos que le sean imputables al contratista, según lo establecido en el Contrato de prestación de servicios **MC-CD-056-2025**

	MUNICIPIO DE LA CAPILLA ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099665-5	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
		F-GA -02	Versión: 04	
		Fecha de Aprobación: 01-05-2025		
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	Páginas: 3 de 3		
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	ACTAS	Código TRD:	110.17.04	

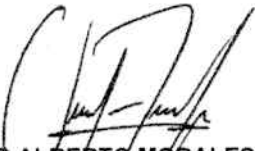
QUINTA: La presente acta de liquidación está soportada con los siguientes documentos:

- Acta de terminación por mutuo acuerdo
- Informe final por parte del contratista
- Informe final por parte del supervisor
- Factura
- Certificación los pagos al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, de conformidad con las normas legales vigente

Para constancia se firma en La Capilla, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2025.



ALVARO EFRAÍN ROJAS BERMÚDEZ
Alcalde municipal



VLADIMIR ALBERTO MORALES MENESES
R/L INSTRUIMOS LIMITADA
Contratista

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaria de Planeación
Copia: Interesado
Ubicación: 110.17.02-
Elaboró: Hernán Morales_ Secretario
Revisó: Daniela Moreno – Secretaria GyG.
Aprobó: Álvaro Rojas - Alcalde Municipal

